

Bach. Enrique Sulicahuamán Mizari
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



Resolución Administrativa

Chorrillos, 31 de diciembre del 2019

VISTO:

La solicitud de adjudicación de plaza por condición de elegible, presentado por Jonathan David SAMAME AYAY;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8, inciso c) de la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 30879 que, establece que se exceptúa de la prohibición del ingreso del personal en el Sector Público, la contratación para el reemplazo por cese, ascenso o promoción del personal o para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda. En el caso de los reemplazos por cese del personal, éste comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2018, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujetos a los documentos de gestión respectivos;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

Que, el artículo 33° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que, "Los postulantes que aprueben el proceso de selección y que no alcancen vacantes integran una "Lista de Elegibles" en estricto orden de méritos, cuya vigencia será de seis meses, a efectos de cubrir otras vacantes de iguales o similares características a Ja que postularon y que pudieran producirse en dicho período. La lista de elegibles podrá ser considerada por otras entidades públicas para cubrir sus plazas vacantes respetando el orden de méritos alcanzado";

Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA, que delega a los directores y jefes de las Oficinas de Recursos Humanos, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal; y el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2019-SA-DG-INR, de fecha 17 de enero del 2019, se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – apertura 2019 de la Unidad Ejecutora N° 009-Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, mediante Resolución Directoral N° 047-2019-SA-DG-INR, de fecha 14 de marzo del 2019, se conformó la Comisión de Concurso de Provisión de Plazas Vacantes en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

Que, con Resolución Directoral N° 219-2019-SA-DG-INR, de fecha 06 de noviembre del 2019, se aprobaron las Bases del Concurso de Méritos para Ascensos , cambio de Grupo Ocupacional, Reasignación y Concurso Abierto, para cubrir plazas vacantes de profesionales de la salud, técnicos Asistenciales y Administrativos;

Que, mediante documento del visto don: Jonathan David SAMAME AYAY, solicita la adjudicación de plaza vacante, habiendo quedado como **PRIMER ELEGIBLE** en el mencionado proceso, siendo la plaza de Asistente Ejecutivo de la Unidad Orgánica de la Oficina de Estadística e Informática de similares características de nivel, que se declaró desierto en el mismo concurso de méritos, resulta necesario emitir el acto administrativo que formalice la contratación por reemplazo correspondiente;

Con el visado del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

SE RESUELVE:

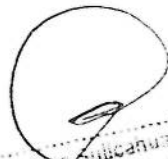
Artículo 1º.- Contratar por Reemplazo a partir del 31 de diciembre del 2019, en jornada completa de trabajo en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, al personal según se detalla:

APellidos y Nombres	CARGO	NIVEL	DNI	UNIDAD ORGANICA
SAMAME AYAY Jonathan David	Asistente Ejecutivo	STF	43252932	Oficina de Estadística e Informática

Artículo 2º.- El personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho a postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran en su oportunidad, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

Artículo 3.- Los servicios prestados en esta condición podrán ser resueltos automáticamente por las causales de abandono de cargo, deficiente desempeño e incumplimiento de las funciones asignadas, infidencia, reincorporación provisional.

Artículo 4º.- La Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón procederá al pago de sus remuneraciones de acuerdo a la Especifica de gastos y Cadena funcional que corresponda, conforme a la normatividad legal vigente.


~~Enric. Enrique Sulcahuaman Alcazar
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
Instituto Nacional de Rehabilitación
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón~~

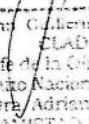


Resolución Administrativa

Chorrillos, 31 de diciembre del 2019

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Directoral en la Página Web de la entidad.

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz
D.L. N° 15447
Jefe de la Oficina de Personal
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERU - JAPON

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FECHA: 31 DIC. 2019

GBBC/EJSM

Distribución:

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Estadística e Informática
- Equipo de Remuneraciones
- Equipo de Control de Asistencia
- Selección, Legajo y Capacitación
- Responsable de la Pág. Web del INR
- Interesado
- Archivo

